



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

ACTA ORD. N°44:

SESIÓN ORDINARIA N°44/2008.-

En Osorno, a 18 de Noviembre de 2008, siendo las 09.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Concejal de la comuna, don Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 11 de Noviembre del 2008.
- 2) ORD.N°288, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Otorgamiento de patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos.
- 3) ORD.N°894, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Formulario para la Evaluación del Personal Asistente de la Educación, a través del cual se determinará el 80% de los Asistentes de la Educación con mejor desempeño, quienes tendrán derecho al bono a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N°20.244 del 19.01.2008.
- 4) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo N°748, que otorga aporte a la Corporación contra la Epilepsia, y Acuerdo N°749, que otorga aporte a la Asociación de Básquetbol de Osorno, ambos Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria de Concejo N°28 de fecha 29.07.2008, según lo indicado en el Ordinario N°159, Depto. de Contabilidad y Presupuesto del 26.09.2008, y providencia de Dideco de fecha 03.11.08.
- 5) ASUNTOS VARIOS.

3346



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 11 de Noviembre del 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°43 de fecha 11 de Noviembre del 2008.

ACUERDO N°1.092.-

2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°288, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Otorgamiento de patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos.

El señor Presidente da lectura al « ORD.N°288 RENTAS Y FINANZAS. ANT. : Ley N° 19.602 del 25.03.99. MAT. : Envía solicitud que indica. OSORNO, Noviembre 14 del 2008. DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE 1. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra “n” de la Ley N° 19.602, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de CESAR ALBERTO MUÑOZ FORNACHIARI R.U.T. N°13.207.038-5 para local ubicado en calle BULNES N° 671.

CUENTA CON:

3347



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

- Informe D.O.M. N° 775 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 469 de fecha 03.09.2008.
- Ord. N°457 de la 1 era. Comisaría de Carabineros, de fecha 12.11.2008
- ORD N° 255 del 06.11.2008 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de CESAR ALBERTO MUÑOZ FORNACHIARI.
- Informe Sanitario N°0-R-939 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente a Ud., RICARDO MARTINEZ FLORES, JEFE DEPTO (S) RENTAS Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre del señor CESAR ALBERTO MUÑOZ FORNACHIARI R.U.T. N°13.207.038-5 para local ubicado en calle BULNES N° 671. Cuenta con: Informe Dirección de Obras Municipales N°775 favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros Ord. N°457 de la 1 era. Comisaría de Carabineros, de fecha 12.11.2008; ORD N° 255 del 06.11.2008 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de CESAR ALBERTO MUÑOZ FORNACHIARI. Informe Sanitario N°0-R-939 del Servicio de Salud. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°288 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 14 de Noviembre del 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.093.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°894, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Formulario para la Evaluación del Personal Asistente de la Educación, a través del cual se determinará el 80% de los Asistentes de

3348



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

la Educación con mejor desempeño, quienes tendrán derecho al bono a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N°20.244 del 19.01.2008.

Se integra a la mesa don Luis Salamanca, Director D.A.E.M (S) y el señor Aristides Cárdenas Mancilla, Presidente de AGREPA y don Guido Calfullanca Huenchuan, Presidente de AGRESE.

El señor presidente da lectura al «ORD. 894 D.A.E.M. ANT.: NO HAY MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO 13 DE NOVIEMBRE DE 2008. DE: DIRECTOR (S) DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN OSORNO. A: ALCLADE DE OSORNO, SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO.

1.- Solicito a Ud., incluir en tabla de Concejo Municipal del día Martes 18 de Noviembre de 2008, Formulario para la Evaluación del Personal Asistente de la Educación, para cuyos efectos, cada Municipalidad deberá contar con su respectivo sistema de Evaluación de Desempeño, a través del cual se determinará el 80% de los Asistentes de la Educación con mejor desempeño, los que tendrán derecho al bono a que se refiere este artículo (Art. 30 Ley 20.244 de 19.01.2008), este sistema deberá contar con la opinión favorable de los representantes del personal asistente de la educación y el acuerdo del Concejo, en su caso.

Sin otro particular, saluda atentamente, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR (S) D.A.E.M.».

SEÑOR SALAMANCA: “Señor Presidente, señores Concejales, traemos a la mesa para su aprobación este Reglamento de Evaluación del Desempeño del Asistente de la Educación, que se denomina ahora de acuerdo a la ley 20.244, este trabajo se ha hecho con la Comisión de Educación, que preside don Alexis Casanova, en varias reuniones, con los dirigentes que hoy nos acompañan en la mesa en este momento, se analizó exhaustivamente cada uno de los puntos, se nos presentaron estas dos agrupaciones gremiales, nos presentaron una pauta, la cual fue revisada por la Comisión y por Asesoría Jurídica, en este momento hay un consenso entre estas dos agrupaciones, el Departamento de Educación, la Comisión de Educación y Asesoría Jurídica, por lo tanto, solicitamos a usted tener a bien aprobar, si es que no hay ninguna

3349



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

observación, frente a esta pauta, que favorece a nuestros colaboradores en el área de educación, a los Asistentes, que un 80% de ellos va a recibir una asignación que establece el Estado para su desempeño profesional a los mejores evaluados”.

CONCEJAL CASANOVA: “Efectivamente, como manifiesta el señor Luis Salamanca, este reglamento fue consensuado con parte de la Comisión de Educación y también con la asistencia de la señora Nancy Catalán, e hizo todos los alcances pertinentes en relación a varias situaciones de redacción y algunos alcances que ella pudo incorporar en su calidad de jurista, por lo tanto, este reglamento que está acá, recoge gran parte de las inquietudes planteadas en la mesa y fue consensuada con los funcionarios de AGRESE y AGREPA, en las reuniones que sostuvimos los días viernes en la sala de reuniones de los Concejales, por lo tanto, es un documento que está consensuado señor Presidente, y cuenta también con el visto bueno del Asesor Jurídico, del Departamento de Educación Municipal”.

CONCEJAL BRAVO: " He revisado la pauta de evaluación, me parece muy completa, creo que en justicia se merecen los Asistentes de la Educación, ya que dentro del proceso de enseñanza de aprendizaje, si bien es cierto, ellos no son los actores principales, pero si son los factores anexos muy importantes en la educación que uno como profesor conoce muy bien. Estoy de acuerdo señor Presidente en apoyar este reglamento”.

CONCEJAL MUÑOZ: “ De acuerdo a la ley, entiendo que esta pauta de evaluación solo tiene efecto para el pago del bono 2008 y 2009, por lo tanto, este Reglamento de evaluación solo tiene vigencia para estos dos años”.

SEÑORA CATALAN: “Efectivamente, a menos que la ley prorrogue este beneficio”.

SEÑOR CARDENAS: “Como se ha dicho anteriormente, esta ha sido una reunión que se ha desarrollado con los señores Concejales, con el Presidente de la Comisión y algunos de los integrantes de ella, con el Departamento de Educación, su Asesoría Jurídica y los integrantes de nuestra Organización, previo a esto, este documento llegó de Santiago,

3350



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

era una pauta, un indicador; entonces, nosotros hicimos una presentación a la asamblea, porque esto fue consensuado con la asamblea y posteriormente fueron hechas algunas modificaciones, lo cual fue presentada al Departamento de Educación y a la Comisión, por lo tanto, este documento está de acuerdo a todos nuestros asociados para que sea así hecha la evaluación de nosotros mismos, por lo tanto, creo que mayores inconvenientes no van a haber, por cuanto todos hemos aprobado en asamblea esta pauta de evaluación”.

CONCEJAL MELLA : “ Lo importante, y es bueno destacarlo, aunque aquí ya se ha dicho que ha sido consensuado y con la participación de los distintos representantes de ambos gremios, más la Comisión de Educación, de manera que ha habido un esfuerzo, en el sentido de que sea el mejor instrumento para la evaluación”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el “Reglamento para la Evaluación de Desempeño del Personal Asistente de la Educación”, a través del cual se determinará el 80% de los Asistentes de la Educación con mejor desempeño, quienes tendrán derecho al bono a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N°20.244 del 19.01.2008. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el ordinario N° 894 del D.A.E.M, de fecha 13 de Noviembre de 2008, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.094.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo N°748, que otorga aporte a la Corporación contra la Epilepsia, y Acuerdo N°749, que otorga aporte a la Asociación de Básquetbol de Osorno, ambos Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria de Concejo N°28 de fecha 29.07.2008, según lo indicado en el Ordinario N°159, Depto. de Contabilidad y Presupuesto del 26.09.2008, y providencia de Dideco de fecha 03.11.08.

3351



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

El señor Presidente da lectura al «ORD. N°159 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. ANT.: SOLICITUDES DE APORTES. MAT.: REMITE ANTECEDENTES. OSORNO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008. DE: JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. A: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle primeramente, a través del presente documento me permito adjuntar antecedentes de solicitudes de Aportes de 3 organizaciones que fueron autorizados en Sesión del Honorable Concejo N°28 del 29 de Julio de 2008, y que cuentan con las siguientes observaciones:

a) ASOCIACIÓN DE BASQUETROL, DE OSORNO: Aporte autorizado en su oportunidad por el Honorable Concejo por la suma de \$865.000.-, pero según Informe Jurídico N°20 del 25.07.2008, indica claramente que de esta suma hay que rebajar petición por pago de arriendo de gimnasio de Enero 2007 a Julio 2008, sólo se debe considerar Agosto a Diciembre de 2008.

Según Proyecto se requirió:

Pago arriendo	:	360.000.-	
Compra estímulos	:	200.020.-	Total : \$865.000.-
Equipo computación	:	304.980.-	

El costo de Arriendo es de \$15.000.- mensual por 19 meses = \$285.000.- (meses a descontar) Por cuanto el proyecto deberá autorizarse por un total de \$580.000.-»

El acuerdo N°749 tomado en sesión ordinaria N°28 del 29.07.2008 dice lo siguiente:

«Otorgar un aporte a la Asociación de Básquetbol de Osorno, un aporte ascendente a M\$865.- (ochocientos sesenta y cinco mil pesos) para financiar pago de arriendo de oficina administrativa, compra de estímulos para deportistas y adquisición de un computador para la



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

institución. Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por ordinario N°799 de DIDECO, de fecha 25 de Julio de 2008, e informes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.».

CONCEJAL MELLA : “ Bueno habría que sacar el acuerdo en forma separada”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Rectificar el acuerdo N°749 tomado en sesión ordinaria N°28 del 29 de julio del 2008, respecto a otorgar un aporte a la Asociación de Básquetbol de Osorno, en el sentido de rebajar el aporte de \$865.000.- (ochocientos sesenta y cinco mil pesos), a M\$580.- (quinientos ochenta mil pesos). Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el ordinario N° 159 del Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 26 de Septiembre de 2008; providencia de Dideco de fecha 03 de noviembre de 2008, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.095.-

CONCEJAL MELLA : “ Continuamos con el punto b) CORPORACION CONTRA LA EPILEPSIA, Aporte autorizado por \$240.000.- la misma situación del caso anterior, han requerido fondos para arriendo de oficina con un costo mensual de \$20.000.- de Enero a Diciembre de 2008.

Sólo corresponde rectificar el valor del Aporte, debe considerarse de Agosto a Diciembre 2008 por \$100.000.-

El acuerdo N°748 tomado en sesión ordinaria N°28 del 29.07.2008 dice los siguiente:



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

«Otorgar un aporte a la Corporación Contra la Epilepsia, un aporte ascendente a M\$240.- (doscientos cuarenta mil pesos) para financiar el pago de arriendo de una oficina administrativa de la organización. Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por ordinario N°799 de DIDECO, de fecha 25 de Julio de 2008, e informes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.».

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Rectificar el acuerdo N°748 tomado en sesión ordinaria N°28 del 29 de julio del 2008, respecto a otorgar un aporte a la “Corporación Contra la Epilepsia”, en el sentido de rebajar el aporte de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), a \$100.000.- (cien mil pesos). Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el ordinario N° 159 del Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 26 de Septiembre de 2008; providencia de Dideco de fecha 03 de noviembre de 2008, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.096.-

Se integra a mesa el señor Alcalde don Mauricio Saint-Jean Astudillo asumiendo la Presidencia del Concejo.

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- SEÑOR ALCALDE: “ Aquí quiero informar que el próximo Martes vamos a pasar una modificación presupuestaria por una diferencia que hay en el calculo de lo sueldos de los funcionarios



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Municipales, porque hay un dictamen de Contraloría que dice que hay que regularizar esa situación”.

CONCEJAL CASANOVA : “ ¿En qué sentido señor Alcalde?”.

SEÑOR ALCALDE: “ Es referente a un cálculo que se había efectuado, que se hizo de una manera y se hizo de otra forma”.

SECRETARIO DE CONCEJO: “Lo que sucede es que por Ley se concedió un incremento al sueldo base de los funcionarios Municipales y se procedió en todas las Municipalidades del país, hacer la reliquidación de las remuneraciones según se interpretó la ley correspondiente, pero a raíz de consultas que se hizo a la Contraloría, por parte de distintas Asociaciones del país, la Contraloría sacó un dictamen donde clarificó la forma cómo tenía que hacerse la reliquidación de remuneraciones, y para ajustarse al dictamen se traduce en que tiene que reliquidarse las remuneraciones y eso significa que hay que pagar una diferencia a favor de los funcionarios Municipales, y hay que pagarlo con efecto retroactivo a favor de los municipales”.

SEÑOR ALCALDE: “Del año 2007 en adelante”.

CONCEJAL MELLA : “ Y de cuánto es el valor aproximadamente”.

SECRETARIO MUNICIPAL: “Son como \$173.000.000.- calculando a octubre, pero ya incorporando la remuneración de noviembre ascendería a \$184.000.000.- aproximadamente”.

CONCEJAL MELLA : “ ¿Y de dónde salen los recursos?”.

SEÑOR ALCALDE: “ Están los recursos”.

SECRETARIO MUNICIPAL: “Hay mayores ingresos”.

SEÑOR ALCALDE: “ Bueno, ese era el tema que quería plantear para que ustedes conozcan el tema con cinco días de anticipación para poderlo pasar a Concejo y sea aprobado en el próximo Concejo”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

CONCEJAL CASANOVA : “ Y el saldo del presupuesto nuestro, de lo que nos queda de dinero, eso no genera un déficit”.

SEÑOR ALCALDE: “ No, porque hay mayores ingresos”.

SECRETARIO MUNICIPAL: “Lo que sucede es que la Ley en comento tuvo un incremento solidario, es decir, el sueldo base se incrementó en una mayor proporción para los sueldos más bajos de los trabajadores municipales, de manera que quienes van a percibir una mayor diferencia van a ser justamente la gente que tiene sueldos más bajos, porque ese fue el espíritu de la Ley”.

2.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº1328, ALCALDIA. ANT.: ORD.SEC.CONC.Nº1568 DEL 08.09.08. ORD.ALC.Nº1173 DEL 24.09.08. CARTA GABINETE PRESIDENCIAL DE FECHA 02.10.08. MAT.: PROYECTO NACION. OSORNO, 29 OCTUBRE 2008. DE : ALCALDE DE OSORNO. A : SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

En atención al Acuerdo N°903 tomado en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 02 de Septiembre de 2008, el suscrito se permite dar a conocer los antecedentes emitidos por la Sra. Nayda Rojo Barrera, Asesora de Gestión, Gabinete Presidencial, Presidenta de la República, en el cual informa se las gestiones realizadas.

Atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SANTIAGO 02 DE OCTUBRE DE 2008. INPR2008-72454. Señor Mauricio Saint-Jean Astudillo Alcalde de la I.Municipalidad de Osorno, OSORNO.

Estimado señor Alcalde:

3356



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Junto con saludarlo atentamente, me dirijo a usted para acusar recibo de su carta que con fecha 24 de septiembre, hiciera llegar a la señora Presidenta de la República, en la que remite el ORD. ALC. N°1173.

En relación con lo que usted plantea deseo informarle que hemos remitido los antecedentes al Gabinete del Ministro de Hacienda para su conocimiento.

Cordialmente, NADYA ROJO BARRERA, Asesora de Gestión, Gabinete Presidencial, Presidencia de la República.»

3.- El Señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1338, ALCALDIA. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°1650 DEL 29.09.08. ORD.ALC.N°1234 DEL 08.10.08. OFICIO PREFEC.CARABINEROS N°1234 DEL 08.10.08. MAT.: LOCAL KAMIKASE. OSORNO, 04 NOVIEMBRE 2008. DE : ALCALDE DE OSORNO. A : SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

En atención al Acuerdo N°972 tomado en Sesión Ordinaria N2 36 de fecha 23 de Septiembre de 2008, el suscrito se permite dar a conocer los antecedentes emitidos por el Sr. Mario Princic Hormazabal, Coronel de Carabineros, Prefecto de Osorno, en el cual informa sobre el tema.

Atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

CARABINEROS DE CHILE, XMA. ZONA LOS LAGOS, Prefectura Osorno N°24. OBJ.: LOCAL COMERCIAL “KAMIKASE”: Informa respecto antecedentes solicitados. REF.: Su Oficio N°1234 de 08.10.2008 y Oficios DAM Nros.484 y 521 de 02.10 y 17.10.2008. N°646. OSORNO, Octubre 25 del 2008. DE : PREFECTURA DE CARABINEROS OSORNO N°24. A : SR. ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DON MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO.

CIUDAD.-

3357



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

De conformidad a lo requerido por esa Autoridad Edilicia, a través del documento de la referencia, relativo a las razones por las cuales no se clausuró el local ubicado en calle Los Carrera, denominado “KAMIKAZE”, los días 17, 18, 19 y 20.09.2008, y acciones realizadas, previos antecedentes requeridos a la Unidad de sector, esto es, Primera Comisaría Osorno (U), de esta dependencia, se informa a Ud. lo siguiente:

1- El establecimiento comercial antes indicado mantiene Patente Clase C, RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO”, a nombre de EMILIA JANETTE SABAT SABAG, Céd. de Id. N° 12.063.685-9, domiciliada en calle Leonardo Da Vinci N° 1720, Osorno, quien cancela un valor de \$46.287, encontrándose “VIGENTE”.

2.- Que, durante el transcurso del presente año, se han efectuado innumerables fiscalizaciones, habiéndose cursado a dicho establecimiento comercial, las siguientes infracciones:

2.1.- 20.09.2008, a las 02:50 horas, “EXPENDER LICOR SIN PROPORCIONAR ALIMENTOS NI DEMOSTRACIONES DE HABERLO HECHO”. Parte N°1716, al Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

2.2.- 04.10.2008, a las 04:10 horas, “MANTENER ESPECTACULOS PUBLICOS, CONSISTENTES EN BAILE AL INTERIOR DEL LOCAL, SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE”. Parte N°1809, al Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

2.3.- 12.10.2008, a las 03:30 horas, “MANTENER ESPECTACULOS PUBLICOS, CONSISTENTES EN BAILE AL INTERIOR DEL LOCAL, SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE”. Parte N°1985, al Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

3.- Conforme a lo señalado, el Prefecto infrascrito se permite hacer presente, que el local de alcoholes denominado ‘KAMIKAZE’ mantiene su patente vigente y por tal motivo no corresponde su clausura, sino que procede solamente infraccionar cuando se sorprendan usos que no correspondan a la patente.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

MARIO PRINCIC HORMAZABAL, Coronel de Carabineros,
PREFECTO.»

4.- El Señor Secretario del Concejo da lectura al
«ORD.N°1340, ALCALDIA. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°1561 DEL
08.09.08. ORD.GAB.N°374 DEL 16.09.08. ORD.OPER.SEC.VIAL
N°38 DEL 21.10.08. MAT.: PAVIMENTACION CALLE NUEVA
PONIENTE. OSORNO, NOVIEMBRE 04 2008. DE : ALCALDE DE
OSORNO. A : SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO
MUNICIPAL.

En atención al Acuerdo N°896 tomado en Sesión Ordinaria N9 33 de
fecha 02 de Septiembre de 2008, el suscrito se permite dar a conocer los
antecedentes emitidos por la Sra. María Emilia Bellido G. Jefa Depto. de
Operaciones, en el cual informa sobre el tema.

Atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE
DE OSORNO.

ORD.OPER.SEC.VIAL N°38. ANT.: ORD.GAB.N°374. MAT.:
RESPONDE ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 21 OCTUBRE 2008.
DE : JEFE DEPTO. OPERACIONES. A : SR. ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Acuerdo N°896, motivado en intervención del Concejal
Sr. Emeterio Carrillo T., en Sesión de Concejo N°33 de fecha 02 de
Septiembre de 2008, que dice relación con presupuesto para la
pavimentación del tramo de 20 mts. faltantes de la calle Nueva Poniente
al llegar a Avenida Pacífico, informo a Ud. que el presupuesto y el
Proyecto fue el mandante el Serviu. La pavimentación del tramo faltante
no se realizó por cuanto, no regularizaron la propiedad del terreno y la
urbanización del sector impidió que se concrete la obra.

Es cuanto se informa, en relación a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., Ma.EMILIA BELLIDO
GUILLEN, JEFE DEPTO. OPERACIONES.»

3359



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

5.- El Señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1344, ALCALDIA. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°1734 DEL 13.10.08. ORD.ALC.N°1299 DEL 21.10.08. OFICIO PREF.CARABINEROS N°651 DEL 29.10.08. MAT.: INFORMA SOBRE ACCIDENTES DE TRANSITO. OSORNO, NOVIEMBRE 05 2008. DE : ALCALDE DE OSORNO. A : SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

En atención al Acuerdo N°1013 tomado en Sesión Ordinaria N2 38 de fecha 07 de Octubre de 2008, el suscrito se permite dar a conocer los antecedentes emitidos por el Sr. Ricardo Muñoz Grimm, Tte. Coronel de Carabineros, Prefecto (s), en el cual informa sobre el tema.

Atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

CARABINEROS DE CHILE, Xa. ZONA LOS LAGOS. Prefectura Osorno N°24. OBJ.: **Rte.información sobre accidentes de tránsito:** Se remite documentación que indica. REF.: Mensaje N°515 de fecha 17.07.1998 del Depto.P.6. NRO.: 651. OSORNO, 29 de Octubre de 2008. DE : PREFECTURA DE CARABINEROS OSORNO N°24. A : SR. ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Osorno.-

1. De conformidad a lo solicitado por medio del documento citado en el rubro de la referencia, donde solicita información sobre la cantidad de accidentes de tránsito ocurridos en la Comuna de Osorno durante el presente año hasta esta fecha, comparado con igual periodo del año 2007; sobre el particular, se remite a Us., cuadro demostrativo con la información requerida.

2. Lo anterior, es todo cuanto se remite, para su conocimiento y fines pertinentes.

RICARDO G. MUÑOZ GRIMM, Tte. Coronel de Carabineros, PREFECTO SUBROGANTE.

3360



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

ACCIDENTES DE TRANSITO OCURRIDOS COMUNA OSORNO PERIODO 2007 Y 2008.-

TIPO ACCIDENTE	2007	2008	VAR. ABS.	VAR. REL.%
ATROPELLO	37	43	6	16%
COLISION	40	94	54	135%
CHOQUE	1	6	5	500%
VOLCAMIENTO	4	7	3	75%
CAIDA	3	0	3	-100%
OTROS	1	1	0	0%
TOTAL	86	151	65	76%

CONSECUENCIAS	2007	2008	VAR. ABS.	VAR. REL.%
MUERTO	1	3	2	200%
LES. GRAVES	11	20	9	82%
LES. M. GRAVES	8	14	6	75%
LES. LEVES	46	109	37	137%
TOTAL	66	146	54	494%

6.- El Señor Secretario del Concejo da lectura al «OF.ORD.N°723, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES SEREMITT Xa. REGION. ANT.: Su Oficio Alcaldicio N°1427 del 28.11.08. MAT.: Responde a consulta. PUERTO MONTT, 27 Marzo 2007. DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE LOS LAGOS. A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención al documento citado en el Ant., por medio del cual ese municipio solicita la evaluación de la alternativa de autorizar a taxis colectivos de la ciudad de Osorno a realizar servicios a domicilio fuera de los trazados autorizados, expongo a Ud. lo siguiente:

3361



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

1. Para el análisis del tema planteado debemos referirnos, principalmente al Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros, D.S. MINTRATEL N° 212/92.

2. La norma precitada, en lo que interesa, establece la facultad de la Secretaría Regional de dictar una Resolución Exenta que permite alterar el trazado de los taxis colectivos. Dicha facultad la otorga el art. 49° que señala «Los servicios de taxis colectivos, no podrán variar sus trazados, a menos que el Secretario Regional competente lo autorice por resolución en los siguientes casos:

- para eludir vías congestionadas (...), y
- en los extremos del trazado, para lo cual también se le faculta, para establecer, en la misma forma antes señalada, un área dentro de la cual podrá prestarse el servicio y alterarse el trazado inscrito (...)

3. La prerrogativa objeto de análisis ha sido ejercida por esta SEREMÍ, por intermedio de la Resolución Exenta N°10 del 15/01/98 para el caso de las ciudades de Valdivia, Puerto Montt, La Unión, Puerto Varas y Castro, dejando a la ciudad de Osorno al margen de esta autorización, considerando el hecho que es la única ciudad de la Región en que los taxis colectivos urbanos cuentan con un trazado troncal y dos variantes, en circunstancias que el resto de los servicios de taxi colectivo urbanos cuentan solo con una variante y troncal.

4. No obstante lo señalado, se debe destacar que el mismo art. 49° en su inciso 5°, permite a los vehículos taxis colectivos urbanos lo siguiente: “(...) Sin embargo, no se requerirá de dicha autorización para variar el trazado en sus extremos entre las 22:00 y las 7:00 horas del día siguiente y cuando el vehículo circule fuera de servicio, portando un letrero que lo indique, como cuando se desplaza para tomar o dejar postura en los terminales del recorrido o en viajes domésticos que no signifiquen transporte público o privado remunerado”.

5. Con lo informado queda claro que los taxis colectivos urbanos de la ciudad de Osorno cuentan con las herramientas necesarias para brindar un servicio acorde con los requerimientos del público usuario, en el marco de la normativa vigente.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Saluda atte. a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, Xa. REGION DE LOS LAGOS.»

7.- El Señor Secretario del Concejo da lectura a la «CARTA FDT N°137-2008. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. SANTIAGO, 16 OCTUBRE 2008. Señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Osorno, Presente.

De mi consideración.

Junto con saludarle cordialmente, he querido comunicarme con usted para informarle del estado de avance en la implementación de los telecentros del “Programa de Recuperación de Barrios”, Quiero Mi Barrio, que ha sufrido retrasos importantes en su activación.

En marzo de 2007, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones firmó un convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), tendiente a incorporar en el “Programa de Recuperación de Barrios” soluciones de conectividad comunitaria capaces de implementar estrategias de inclusión digital sostenibles en los barrios seleccionados.

Para la ejecución de este convenio, Subtel formuló el proyecto “Un Barrio para la Sociedad de la Información”, el cual es financiado con los recursos y atribuciones del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y que cuenta con dos estrategias para disminuir la brecha digital en estos barrios, a saber: “Conectividad a las Redes de Información” y el de “Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación”,

El primer componente del proyecto involucra la generación de incentivos al mercado para la constitución de una oferta de conectividad digital hogareña a precios convenientes, menores a las cifras que constituyen barreras de entrada económica para la contratación de estos servicios digitales.

Este proyecto se constituirá en un servicio ofertado por Telefónica Chile (Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.), para el barrio “Rahue Alto Carlos Condell” que ya fue adjudicado y que será difundido

3363



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

próximamente por la compañía. Para el resto de los barrios de su comuna, aún no se ha realizado el concurso público para ofertar conectividad.

La activación del componente “Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación”, involucra la construcción, remodelamiento y habilitación de sedes y construcciones, tarea a cargo de Minvu, destinadas a acoger telecentros de acceso comunitario a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Los telecentros de su comuna, correspondientes al II Concurso de Instalación y Operación de la Red de Telecentros Comunitarios del Información y Comunicación, específicamente el barrio “Rahue Alto Carlos Condell”, será administrado por el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), encargado de facilitar y acompañar la apropiación social de las tecnologías digital por parte de los vecinos y vecinas de los barrios.

En los meses venideros, siguiendo los plazos establecidos en las bases de los concursos, Injuv realizará el alhijamiento de los telecentros con los computadores personales, mobiliarios y equipos periféricos, realizará la selección, contratación y capacitación de los operadores y activará los servicios diseñados para los barrios, como son los cursos y talleres de alfabetización digital, uso de sistemas de gobierno electrónico y acceso a la información pública.

Confiamos en que este proyecto, en cada uno de los barrios donde se está constituyendo, producirá un importante y benéfico impacto en la calidad de vida y las oportunidades de los chilenos y chilenas.

Le saluda atentamente, **PABLO BELLO ARELLANO,**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES.»

8.- **CONCEJAL GALLARDO :** “ Presidente, mi tema es un tema que ha sido reiterado, y que hace dos semanas atrás lo planteamos, se tomó un acuerdo de que hoy día martes, se iba a convocar al Departamento de Salud, y a los Dirigentes de la Feria “Esperanza por un Futuro Mejor”, de Población V Centenario, pero no ha sido así, para

3364



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

ver qué se va a hacer ahí, señor Presidente, entendiendo la importancia del Centro de Salud Familiar, y conversar ese tema, sé que usted está preocupado por los comerciantes, se preocupó por los comerciantes de calle Errázuriz, los ayudó, pero este es un tema que también me preocupa, y sé que a usted le preocupa el no dejar amarrado el tema. Me informaban los dirigentes que ya se estaban haciendo las calicatas, movimientos de tierra, en la V Centenario.”

SEÑOR ALCALDE : “ Lo que tenemos que hacer, una vez que se supere la movilización, invitar al Departamento de Salud, que venga a explicar, porque tengo entendido que eso ya se licitó, se llamó a Propuesta, así es que lo dejaríamos para el próximo martes, para que Salud venga a dar un informe, referente al nuevo Centro de Salud Familiar que se estaría construyendo en Rahue Alto.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de invitar al seno del Concejo a la Doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Departamento de Salud Municipal, a fin de que exponga sobre la construcción del nuevo Centro de Salud Familiar en Población V Centenario. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Carlos Gallardo Pérez.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.097.-

9.- CONCEJAL MELLA : “ Presidente, dos puntos. Primero, tiene que ver con la posibilidad de requerir de la Dirección de Aseo y Ornato una preocupación y una intervención, más decidida, en cuanto a la mantención de los ductos de agua lluvia, hay varios sectores en la ciudad, incluso aquí, en partes céntricas, frente al Banco BCI, en Bulnes con Mackenna, en Los Carrera con Colón, si no me equivoco, frente al Cementerio Alemán, y hay varios otros sectores, como Freire con Casanova, en donde los ductos están tapados, y he visto que han limpiado, únicamente pensando de que basta con limpiar la rejilla, por donde fluye el agua, pero no es eso, me da la impresión de que están

3365



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

obstruidos los ductos mismos, tienen una máquina donde van despejando para que las aguas puedan fluir.”

SEÑOR ALCALDE : “ Yo pediría un informe completo, porque me parece que en algunas partes están quebrados los tubos.”

CONCEJAL MELLA : “ Pero por último, eso posibilitaría de que el agua fluya, pero uno ve de que las aguas quedan empozadas, poco menos que por todo un día, y después, prácticamente, las aguas desaparecen, producto de la evaporación, no porque escurran, entonces, ese es un trabajo que tienen que hacer los Contratistas, y no sé qué pasa con los Contratistas, que no han hecho el trabajo que les ha pedido la Dirección.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Aseo y Ornato disponga, a través de los Contratistas correspondientes, se realicen los trabajos de limpieza de los ductos de agua lluvias que están tapados y que provocan serios problemas cuando llueve. Asimismo, que emita un informe completo referente al tema, a fin de evaluar la situación y verificar que los trabajos se han hecho. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Orlando Mella Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.098.-

10.- CONCEJAL MELLA : “ El segundo punto, señor Alcalde, tiene que ver con la preocupación, que no solo tiene el Concejo y usted, sino que gran parte de la ciudadanía, principalmente, quienes se desplazan en sus vehículos, para concurrir a sus respectivas fuentes laborales. El Parque Automotriz de Osorno está sobredimensionado, la verdad de las cosas es que cada día hay más vehículos, la congestión va a ser peor, para eso no hay que ser “adivino”, para vaticinar de que el caos es inminente, por lo que pediría de que el Municipio hiciera todo lo posible por agilizar la ejecución del proyecto del ensanche de Avenida Manuel Rodríguez, lo que sería una de las

3366



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

alternativas que efectivamente puede ayudar a descongestionar el centro, y junto con ello, estudiar a futuro, porque ya viene el ex Puente Algarrobo, que ya está en construcción, ver la posibilidad de hacer una doble vía para el acceso de Pilauco, o sea, tiene doble vía, pero hacer vías diferenciadas, porque eso también va a permitir descongestionar mucho el centro de Osorno, porque todo el flujo de vehículos que viene desde Rahue Alto puede pasar perfectamente por ahí, todo lo que es camiones de carga, y lo mismo el ingreso, de manera que si más adelante se construye el otro Puente, el Puente Portales, va a permitir que los camiones, que vienen del norte, pasen directo hacia Ovejería, y hacia la Costa, entonces, pido señor Alcalde, un acuerdo para solicitar, a través de la Secplan y la Comisión Bicentenario, porque este es uno de los proyectos emblemáticos que está sacando adelante la Comisión Bicentenario.”

SEÑOR ALCALDE : “ No, este es un acuerdo que hay, un Convenio de Programación, y creo que habría que oficiar al Ministerio de la Vivienda, pidiendo la agilización en la concreción de la doble vía de Manuel Rodríguez, que entiendo están expropiando, y que nos informen en general, el avance del trabajo, porque hay una carta gantt, que nos envíen esa carta gantt, para ver si está de acuerdo la cronología que se han establecido o no, ese es un tema, y el otro tema, muy importante también, y lo conversábamos el otro día con Orlando, no se solicitó en esa oportunidad, la doble vía de Pilauco, porque venía el Puente Algarrobo, entonces, o hacían la doble vía o el Puente, lo que sí hay que hacer...”

CONCEJAL MELLA : “ Pero una cosa conlleva a la otra, sobre todo la existencia del Puente va a recomendar...”

SEÑOR ALCALDE : “ Pero había que partir por algo, entonces, creo que es bueno plantearse hoy día, en que ya deberían empezar a hacerse los estudios, y eso se lo plantearía al Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución de una doble calzada del camino Pilauco, desde el cruce.”

CONCEJAL MELLA : “ Cuántos kilómetros serían.”

SEÑOR ALCALDE : “ Deben ser unos cuatros kilómetros, más o menos, con eso descongestionaría, el día de mañana, estando la doble



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

vía, todo lo que es transporte pesado pasaría por allá, o sea, lo camiones ya no se internarían por la ciudad, y eso es bueno, y pediría también, apurar la concreción de la ejecución del Puente Portales, al Ministerio de Obras Públicas, al señor Intendente, y a quienes corresponda.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al Ministerio de Obras Públicas y a la Intendencia Regional, de la Región de Los Lagos, a fin de manifestar la inquietud, tanto del pleno del Concejo como de la ciudadanía de Osorno, de que se concreten los proyectos de la doble vía del camino Pilauco y del Puente Portales. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Orlando Mella Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.099.-

11.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Presidente, el primer tema tiene mucha relación con lo planteado por don Orlando, en relación a la alta congestión vehicular que tiene nuestra comuna, y en ese sentido, cuando planteé el Informe de Carabineros, con respecto a los accidentes de tránsito, son bastante claros, en relación al aumento que ha ocurrido en este último período, comparado con el período 2007, y en este contexto hay un requerimiento, en este caso, de la revisión de los proyectos que se han realizado, a través de los proyectos FNDR, y uno de ellos tiene que ver con la factibilidad de poder implementar el sistema de paradas diferidas, y digo factibilidad, porque en definitiva es un proceso que se sigue construyendo y va a depender de los acuerdos entre el transporte público y los Organismos competentes, sin embargo, una de las observaciones tiene que ver con un aspecto mucho más amplio de implementar un nuevo sistema de paradas diferidas, para poder sacar la recomendación técnica del proyecto, sino que tiene que ver con una observación de establecer una política comunal de gestión del tránsito, que pudiera determinar planes de acciones, inversiones, como lo que aquí se ha planteado, en materia de ampliación de algunas vías vehiculares, u otro tipo de acciones que vayan orientadas, obviamente, a poder mejorar lo que tiene que ver con la gestión del tránsito, y en ese

3368



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

contexto quisiera plantear, señor Alcalde, que pudiéramos insistir a nuestro Director de Tránsito, para que pudiera establecer esta política comunal que se viene solicitando desde hace un buen tiempo, pero hasta hoy no se ha podido finiquitar, por lo tanto, me gustaría insistir en este tema, señor Alcalde, para que se instruya a don Domingo Ortega, y nos pueda elaborar esta política comunal, que aún sigue pendiente.”

SEÑOR ALCALDE : “ La verdad de las cosas, es que todo se originó por los paraderos diferidos, el tema de los paraderos diferidos es un tema bien complicado, como que habían M\$100.000.- para invertir, sigue pendiente, es bueno eso, porque el estudio tiene que ser completo, incluso, tiene que ver con Avenida Julio Buschmann, con Avenida República, que está ya solicitado el mejoramiento, para fondos FNDR, entonces, el tema no es fácil, por qué, porque tampoco las Líneas están todas de acuerdo, ni los colectivos ni los micreros, entonces, primero hay que poner de acuerdo a las Líneas, sé que hay dos o tres Líneas que no están de acuerdo, por los paraderos diferidos, entonces, si no se parte con un acuerdo entre ellos, no va a funcionar el sistema, y es un sistema bien complejo, porque viendo como es el tema, hoy día los colectivos y las micros, no respetan nada, esa es la verdad de las cosas, donde hay un pasajero se detienen, sea en la mitad de la cuadra, o sea donde sea, y para llegar a educar, porque hay que empezar por educar, porque tienen que detenerse los colectivos en los paraderos de los colectivos, no en los paraderos de las micros, eso va a ser de largo aliento.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Estoy de acuerdo con usted, señor Alcalde, sin embargo, no planteo establecer una política comunal orientada a la implementación del sistema de paradas diferidas, estoy pensando en una política mucho más amplia, que tenga que ver con poder establecer Campañas Preventivas, con poder trabajar en materia de educación, por el cumplimiento de las normas del tránsito, pero además también, ver cómo funcionan las distintas inversiones, o en este caso, implementos que están orientados a mejorar la gestión del tránsito, aquí se refiere a semáforos, paraderos para peatones, terminales de buses, aumento de la capacidad vial, en fin, estoy pensando en poder establecer una política comunal, que no solamente esté orientada a resolver el sistema de paradas diferidas, sino que sea algo mucho más amplio, sobre todo en el sentido de poder disminuir estos parámetros, estos índices que hoy día son informados por la autoridad competente, en este caso, a través de

3369



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Carabineros, que primero reconozcamos esta situación, que es tal, en términos de poder disminuir los accidentes del tránsito, en ese sentido lo estoy planteando.”

CONCEJAL MELLA : “ Estoy de acuerdo de que es bueno convocar a los agentes, o representantes de los Gremios, y consensuar alguna política, pero una vez que uno escucha a la gente, uno tiene que tomar una determinación y tiene que fijar normas, soy absolutamente partidario del establecimiento de estos paraderos diferidos, las aprehensiones que puedan haber, respecto a si va a funcionar o no, sobre la conducta que tienen muchas veces quienes manejan estos vehículos, ya sean micros o colectiveros, el esfuerzo que tiene que hacer el Concejo es tratar de establecer la norma, ahora, le corresponde a Carabineros hacer la fiscalización, pero creo que desde ya sería un gran paso, porque es cierto, para mí, sin duda, de que esa conducta podrá darse en la medida de que no hay fiscalización, porque esto tiene un mayor sentido, para el sector céntrico, porque sino aquí se torna una especie de anarquía, el sistema de la locomoción colectiva, que cada cual piensa que puede detenerse donde quiere, entonces, si hay un control estricto, la gente, eso mismo lo va a educar, porque las sanciones, si uno no cumple las disposiciones se somete a la multa, podrá ser de que a lo mejor, en la periferia de la ciudad, el colectivero o el micrero, va a parar a mitad de cuadra, a lo mejor, pero ahí no produce una alteración mayor, si eso ocurre aquí en el centro, hay que establecerlo, y de manera clara.”

SEÑOR ALCALDE : “ Bien, teniendo en claro que este estudio, José Luís, va a quedar para las futuras autoridades, la implementación.”

CONCEJAL HENKES : “ Presidente, debo acotar que hay mucha facilidad para otorgar el carné de conducir, veo que hay tanta gente que realmente no sabe manejar, siendo un peligro público, a pesar de que la gente hace el curso para aprender a manejar, pero realmente.”

SEÑOR ALCALDE : “ Mira, respecto a eso, les puedo decir que se han quejado conmigo, de que son muy estrictos para entregar las licencias de conducir, los permisos de circulación, son estrictos aquí, incluso, se van a otras comunas a hacer esos trámites, entonces, se tienen dos visiones distintas, y encuentro que aquí se exige, y el que tiene alguna deficiencia a la vista, me viene a reclamar, porque según él, el médico lo trató mal, y



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

no le quiere dar el pase, además, creo de que hay una deficiencia, no sé si será así, en las Escuelas de Conductores, porque las Escuelas de Conductores, por lo menos aquí en Osorno, por lo que he visto, todos manejan por el lado izquierdo, todos, y uno tiene que adelantar por la derecha, cuestión que es contra de las normas del tránsito, debe manejarse por la derecha, y el que va más rápido debe adelantar por la izquierda, y eso aquí no ocurre, y puede ser también, una deficiencia que hay en las Escuelas de Conductores.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, para poder complementar el acuerdo, porque el problema que hay con el tema vial, no es un tema menor que se observe permanentemente, es lo poco coordinados que están los semáforos, es increíble, y eso produce congestión también, porque se supone que el semáforo es para permitir fluidez en el tránsito, porque uno sale de una cuadra y llega a la otra y nuevamente debe detenerse, no hay ninguna coordinación con los semáforos, especialmente en las calles que tienen mayor movimiento, en Ramírez, uno toma verde en O'Higgins, y llega a Matta y está en rojo, y hay que detenerse, después se llega a Cochranne, lo mismo, en Freire, exactamente lo mismo, entonces, no hay una fluidez.”

SEÑOR ALCALDE : “ Tengo entendido que hay que reponer los semáforos, estos de Mackenna sobre todo, que son mecánicos, hay que sincronizarlos, pero hay que renovarlos.”

CONCEJAL MELLA : “ Hay que modernizarlos, porque qué es lo que pasa, porque además, el gran problema, es que nos hemos fijado, que se corta la energía eléctrica e inmediatamente se produce un caos aquí en el centro, sobre todo cuando el corte es en horas peak, y hay otros semáforos que tienen manejo autónómico, es decir, que siguen funcionando con un sistema de batería.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Tránsito comience a implementar un estudio completo de lo que significaría Políticas Comunal de Gestión de Tránsito. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor José Luis Muñoz Uribe.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.100.-

12.- CONCEJAL MUÑOZ: "Lo otro tiene que ver con un problema que tiene la junta de vecinos Parque Norte de Francke. Ellos actualmente utilizan por común acuerdo con el Jardín Infantil Bosque Encantado, la sede del sector. Sin embargo, entiendo que el Jardín Infantil se adjudicó un proyecto para construir salas cuna dentro del sector, cuestión que yo siempre he manifestado, y he dicho a los dirigentes que me parece una buena iniciativa, para resolver una demanda creciente que existe en Osorno. Pero me ha llamado mucho la atención, la poca capacidad de la directora para dialogar con los dirigentes, en términos de que con la concreción de este proyecto claramente la junta de vecinos va a quedar sin espacio para futuras reuniones. Por lo tanto, como este es un tema que está en las manos del Municipio, porque vamos a actuar como unidad técnica en la construcción de esta sala de cuna, quiero pedirle Alcalde, que usted pudiera instruir a Juan Santibáñez como Encargado de Organizaciones Comunitarias, y a nuestra abogada, la señora Nancy Catalán, que han estado viendo este tema del traspaso, porque el SERVIU tiene que hacer ese traspaso y en conjunto nos podamos saltar a conversar, y ver los alcances del proyecto, y además verificar cómo vamos a resolver la sede comunitaria a favor de la comunidad o la junta de vecinos Parque Norte. Porque se va a construir la sala cuna, pero no hay claridad cómo va a seguir funcionando la junta de vecinos".

CONCEJAL CARRILLO: "No es el único caso donde hay problemas, hay varios sectores que tienen problemas con la JUNJI por la utilización de las sedes sociales. En el caso de la Villa Quilacahuin, la junta de vecinos tiene que pedir permiso al centro de padres del jardín infantil para ocupar la sede social, cuando debería ser al revés. Y también el caso de la población Balmaceda. Entonces, sería bueno poder invitar a la Encargada Provincial de la JUNJI, para poder conversar este tema con ella, porque la verdad es que los más intransigentes son los directores de los jardines infantiles que están a cargo, se posesionan de las llaves e impiden el normal funcionamiento de la junta de vecinos. Es un



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

problema complejo que sería bueno que se viera en contexto general con la encargada provincial de la JUNJI”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo recuerdo que esta sede se la entregamos a la JUNJI, precisamente porque la junta de vecinos no se preocupaba de la sede social y la destruyeron completa”.

CONCEJAL CARRILLO: "Pero los dirigentes han cambiado”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Pero en concreto, me gustaría que se junten para conversar el tema”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la DIDECO, organizar una reunión con la Dirección de Asesoría Jurídica, Directora del Jardín Infantil Bosque Encantado, SECPLAN, y la junta de vecinos Parque Norte de Francke, para abordar la situación del uso de la sede social del sector respectivo, según la indicación del Concejal José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.101.-

13.- CONCEJAL CASANOVA: "Si bien podemos tener algunas diferencias en el caso del paro de los funcionarios municipales, personalmente considero legítimas sus demandas, incluso mi partido político apoya esta paralización y el reajuste que se está solicitando. Pero también se resiente el accionar público, sobre todo con el tema de la basura, que no es algo menor, estos días de calor donde los residuos son orgánicos, el tema de las moscas, los ratones, etc.; y no es un tema menor para las casas, porque acumulan basura en los patios y se transforma en un problema sanitario. Entonces, me gustaría que se pudiera ver con la Dirección de Aseo y Ornato, la factibilidad de hacer una especie de turnos de emergencia, para hacer una recolección por lo menos en un día. Yo comprendo las reivindicaciones de los funcionarios municipales, pero hay un tema sanitario que no es un tema menor”.

3373



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

ALCALDE SAINT-JEAN: "Un paro o una movilización es precisamente para generar impacto, si no, no existe ninguna presión. Pero vamos a conversar con la Asociación de Funcionarios Municipales, para ver si podemos dar solución aunque sea a una pequeña parte del problema".

CONCEJAL CASANOVA: "Más que nada es para evitar una emergencia sanitaria".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Voy a conversar con la Asociación".

CONCEJAL BRAVO: "En Santiago por ejemplo, la Intendencia puso camiones para estos trabajos, y aquí podría ser lo mismo".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo comparto lo que señala el colega Casanova, pero también los paros tiene sentido, crear un clima adverso donde la gente reclame y haga presión. Y creo que esto es un problema de gobierno, no tienen por qué los municipios asumir los costos. Entonces, creo que debería oficiársele al Gobernador, para que a través del fondo de emergencia se haga un plan de trabajo para asumir estas contingencias".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al Gobernador de la provincia de Osorno, a fin de sugerirle solicitar al Gobierno los recursos para contrarrestar la emergencia de la recolección de residuos sólidos en la comuna de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.102.-

14.- CONCEJAL CASANOVA: "Tiempo atrás, a fines del 2006 o principios del 2007, yo hablé referente al tema de la calidad del agua que consumimos acá en el Municipio, y por eso yo jamás me sirvo una taza de café acá. Pedí que la SECPLAN hiciera un informe bacteriológico sobre la calidad del agua que consumimos en el

3374



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

Municipio, porque sé que los estanques y filtros no están en las mejores condiciones. Me conseguí el análisis microbiológico que hizo la Universidad de Los Lagos el año 2007, se tomó una muestra acá el 26 de marzo de ese año, y fue por informes fecales. La muestra arrojó 1.600 partes por 100 ml., los rangos normales son 1,8 por 100 ml., y esta muestra arrojó 1.600 lo que prácticamente se traduce en que estamos tomando agua absolutamente contaminada. Yo no sé como a nadie le ha dado una gastroenteritis o alguna cosa más grave, producto de estos niveles de microbios en el agua potable. Por eso quiero insistir que pueda llegar ese informe que solicité sobre la calidad del agua, el estado de los filtros, el estado de los estanques, etc.; yo desconozco por qué nunca llegó al Concejo. Lo pedí hace dos años, y por eso insisto que la SECPLAN nos envíe la información”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Pidamos a Recursos Humanos que nos informe, pero entiendo que se hicieron arreglos. Que se tome una nueva muestra, analizarla, y que se nos informe cuáles fueron las medidas para solucionar este problema”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo entiendo que desde el tercer piso hacia abajo están en el sistema de agua potable, y desde el cuarto hacia arriba se surtiría del estanque en la torre”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de requerir perentoriamente al Departamento de Recursos Humanos, un informe sobre las medidas adoptadas para el mejoramiento de la calidad del agua en el edificio Consistorial. E igualmente, coordinar las gestiones para una nueva medición bacteriológica de la calidad del agua de los estanques ubicados en el edificio. Lo anterior, indicado por el Concejal Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.103.-

3375



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

15.- CONCEJAL CASANOVA: "En la intersección de calle César Ercilla con Santiago Rosas, los vehículos bajan y suben hacia el Hospital por César Ercilla, igual por Santiago Rosas. Y hay ahí un pequeño paso donde en algunas ocasiones hay autos que van a doblar hacia la izquierda, pero esperan que bajen los vehículos del Hospital, y así las distintas alternativas de avance y cruce que se pueden dar ahí. Entonces, se genera una congestión bastante importante, y la semana pasada hubo una colisión bastante fuerte en la misma intersección. Y eso es porque no hay ninguna señalización, ni demarcación, ni señalética. Y me extraña, considerando que es una arteria de alto flujo vehicular".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Tránsito, demarcar adecuadamente con la señalización de tránsito necesaria, los cruces de Santiago Rosas y César Ercilla, y Santiago Rosas con Diego de Almagro, en virtud de las indicaciones del Concejal Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.104.-

16.- CONCEJAL BRAVO: "Para cumplir un acuerdo de este Concejo, se reunió la comisión ad-hoc para ver el tema de los comerciantes ambulantes del rubro alimentos, donde el suscrito presidió la reunión y la Concejala Henkes hizo el acta. En esta reunión estuvieron presentes cuatro directivos máximos de la autoridad sanitaria, también los directivos de la feria Chacarillas, Quinto Centenario y Errázuriz. También representantes oficiales de Carabineros. Los Concejales, Mella, Carrillo y Muñoz. Y además en total fueron 36 personas. Esta reunión duró dos horas, y se generó a raíz de denuncias que involucraron a feriantes que están impedidos de vender alimentos en la vía pública. El representante de la autoridad sanitaria, explicó extensamente la prohibición legal de venta de alimentos en la vía pública y se debe cumplir con las normas vigentes. Existen microempresarios autorizados para preparación de alimentos, pero deben cumplir con los

3376



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección Secretaría Municipal

Secretaría Concejo

requisitos que exige la Ley, pero esta Ley de emprendimiento sólo se autoriza en la preparación, y no en la venta en la vía pública. La Municipalidad no puede autorizar la venta de alimentos sin la venia de la autoridad sanitaria.

Acuerdos: Solicitar a cada grupo el listado de las personas que trabajan con alimentos. La autoridad sanitaria se compromete a estudiar caso a caso y hacer cursos de capacitación para que los interesados puedan cumplir con la legislación. En este punto, fue bastante productiva la reunión, si la miramos desde el punto de vista de la buena disposición que tuvo la autoridad sanitaria con los comerciantes.

Carabineros informa que su fiscalización ha sido muy flexible pero tienen denuncias de vecinos con respecto a la venta de alimentos en la vía pública las cuales deben ser investigadas, apoyarán y colaboraran en los acuerdos que se tomen con respecto a los feriantes.

Se realizaran nuevas reuniones con el objeto de poder ayudar a esta enorme cantidad de personas que viven con esta actividad la cual están realizando hace más de veinte años.

Fue extensa la reunión, y quiero destacar el cumplimiento del acuerdo municipal, y la asistencia de estas 36 personas”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Es un tema bastante complejo, pero tengo entendido que la Autoridad Sanitaria no informó todo. Porque leí en un diario, que se pueden vender productos que no tengan rellenos, como sopaipillas o roscas, y eso no se informó”.

CONCEJAL BRAVO: "Es un buen punto, porque aquí están los comerciantes ambulantes, y lo podrían hacer presente a la Autoridad Sanitaria”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "En todo caso, felicitamos a la Comisión, porque tomó un tema delicado, y que ahora va a tener la voluntad de la Autoridad Sanitaria, para ver caso a caso e ir resolviendo los problemas”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

CONCEJAL BRAVO: "Y lo otro es felicitar a Carabineros, porque ellos mismos hicieron la lista de los feriantes, para que le entreguen los datos y ellos tener la lista correspondiente".

17.- CONCEJAL BRAVO: "Lo otro. El día 23 de Septiembre del 2008 se aprobó aquí la licitación del semáforo de Los Carrera con Prat, y han pasado 56 días, y ese día la comisión técnica dijo que tenían un plazo de 51 días para la instalación, pero hasta hoy no se ha hecho nada. Ahora, el día sábado 15 de Noviembre, salió publicado en el diario una nota donde dice que la gente debe esperar largo tiempo para atravesar en Los Carrera con Prat, porque los vehículos no respetan el paso cebra".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar a la SECPLAN, un informe de las causas que han motivado el atraso de las obras de instalación del semáforo ubicado en calle Los Carrera esquina Prat, como también si se han cursado las multas respectivas por dicho atraso. Y consecuentemente, realizar las gestiones para la concreción pronta de las obras. Lo anterior, requerido por el Concejal Víctor Bravo Chomalí.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.105.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 10.25 horas.

Asistieron además el Secretario de Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

- 1.- EMETERIO CARRILLO TORRES

- 2.- VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

- 3.- MARTHA HENKES NIELSEN

- 4.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

- 5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

- 6.- CARLOS GALLARDO PEREZ



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE DE OSORNO
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO

ORLANDO MELLA TORRES
CONCEJAL DE OSORNO
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

3380